

# California's Mandatory Recycling & Organics Law SB 1383

SB 1383 requires California to reduce organic waste [food waste, green waste, paper products, etc.] disposal by 75% by 2025 and recover 20% of currently disposed edible food for human consumption and help feed more people affected by hunger every day.

## Frequently Asked Questions

### Who does this law apply to?

This law applies to local government to implement services and programs for residents, businesses, state agencies, UCs, CSUs, Community Colleges, K-12 and other entities not subject to local jurisdiction.

### What are the objectives of this law / responsibilities of the jurisdiction?

Provide organics collection services to all residents and businesses.

Establish edible food recovery program.

Conduct education and outreach to community.

Procure recyclable and recovered organic products.

Secure access to recycling and edible food recovery capacity.

Monitor compliance and conduct enforcement.

### How will this law affect me?

Whether you are reading this on behalf of a household or a business, this law requires for everyone to separate their organic waste from their trash stream and be collected from an organic waste collection container. The law requires for jurisdictions to establish an ordinance that requires everyone to subscribe to organic waste collection.

### How can Mid Valley Disposal help us with SB 1383?

Jurisdictions have the option to implement organic waste collection programs through services provided by Mid Valley Disposal. Mid Valley Disposal also has many options to educate the community about what is considered organic waste.

### When will this law affect me?

Jan. 1, 2022	Regulation takes effect and state enforcement begins
Jan. 1, 2024	Regulations require local governments to take enforcement
Jan. 1, 2025	75% reduction in organics disposal / 20% increase in edible food recovery



# Ley Obligatoria en California de Reciclaje y Productos Orgánicos: SB 1383

SB 1383 requiere que California reduzca la eliminación de desechos orgánicos [desperdicio de alimentos, desperdicio verde, productos de papel, etc.] en un 75% para 2025 y recuperar el 20% de los alimentos comestibles desechados para el consumo humano y ayudar a alimentar a más personas afectadas por el hambre.

## Preguntas Frecuentes

### ¿A quién se aplica esta ley?

Esta ley se aplica al gobierno local para implementar servicios y programas para residentes, empresas, agencias estatales, universidades, escuelas y otras entidades no sujetas a la jurisdicción local.

### ¿Cuáles son los objetivos de esta ley / responsabilidades de la jurisdicción?

Proporcionar servicios de recolección de orgánicos a todos los residentes y negocios.

Establecer un programa de recuperación de alimentos comestibles.

Conducir programas de educación para la comunidad.

Obtener productos orgánicos que sean reciclables y recuperados.

Asegurar el acceso a la capacidad de reciclaje y recuperación de alimentos comestibles.

Supervisar el cumplimiento de la ley.

### ¿Cómo me afectará esta ley?

Ya sea que sea un negocio o un residente, esta ley requiere que todos separen sus desechos orgánicos de su basura y sean recolectados de un contenedor de residuos orgánicos. La ley requiere que las jurisdicciones establezcan una ordenanza que requiera que todos se suscriban a la recolección de desechos orgánicos.

### ¿Cómo puede ayudarnos Mid Valley Disposal con SB 1383?

Las jurisdicciones pueden implementar programas de recolección de residuos orgánicos a través de servicios proporcionados por Mid Valley Disposal. Mid Valley Disposal también tiene muchas opciones para educar a la comunidad sobre lo que se considera desechos orgánicos.

### ¿Cuándo me afectará esta ley?

1 de Enero, 2022	La regulación entra en vigor y comienza la aplicación estatal
1 de Enero, 2024	Las regulaciones requieren que los gobiernos locales tomen medidas para el cumplimiento
1 de Enero, 2025	75% de reducción en la eliminación de orgánicos 20% de aumento en la recuperación de alimentos comestibles

